



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS**

Transparencia y Eficacia

112-2024-IE-00003430.

Manizales, 20 de noviembre de 2024

ALCALDE MUNICIPAL
ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOSUCIO
alcaldia@riosucio-caldas.gov.co
controlinterno@riosucio-caldas.gov.co
Riosucio - Caldas

Asunto: Solicitud de información denuncia con consecutivo interno Nro. 341 – 2024, con radicado 2024-EI-00002238.

Cordial saludo,

Para esta administración es de vital importancia dar respuesta a las peticiones, quejas y denuncias formuladas por los ciudadanos, es por esto que, de conformidad con el trámite adelantado frente a la denuncia radicada en esta Entidad, trasladada por competencia desde la Contraloría General de República, relacionada con “(...) *el impacto ambiental en el municipio de Riosucio Caldas como resultado de las obras parciales del programa 1000 viviendas en el departamento de Caldas (...)*”, se hace necesario solicitar la siguiente información:

- Certificar y anexar ubicación geográfica y georreferenciación en el mapa del municipio de Riosucio – Caldas, del área destinada para el proyecto “Mil viviendas” desarrollado por la Gobernación de Caldas.
- Registro fotográfico en el que se pueda evidenciar el estado actual de las obras realizadas.
- Certificar las condiciones ambientales del predio, o lote terreno, en el que se está desarrollando el proyecto “Mil viviendas” en el municipio de Riosucio - Caldas.
- Certificar si desde la administración municipal de Riosucio Caldas, existen contratos adicionales para mitigar el impacto ambiental de la obra desarrollada como parte del proyecto “Mil viviendas” adelantado por la Gobernación de Caldas.
- En caso de ser afirmativa la existencia de contratos adicionales para mitigar el impacto ambiental de la obra, anexar copia íntegra de la documentación legal que hace parte de los mencionados o mencionado contrato, certificando



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS**

Transparencia y Eficacia

adicionalmente de los recursos fuente de financiación de los contratos identificados.

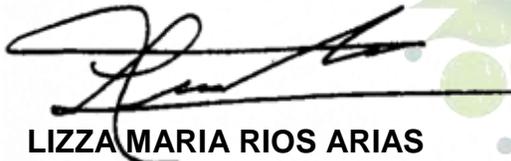
Favor remitir el pronunciamiento de la entidad a los correos electrónicos señalados a continuación, conforme a lo regulado en el artículo 30 de la Ley 1755 de 2015. Correos electrónicos de la Contraloría General de Caldas para la atención de Quejas, Peticiones, Reclamaciones o Solicitudes:

Info@contraloriageneraldecaldas.gov.co

pqdnotificaciones@contraloriageneraldecaldas.gov.co

Al contestar favor citar el número de petición enunciado en el asunto.

Atentamente,



LIZZA MARIA RIOS ARIAS

Líder del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias
Contraloría General de Caldas

Proyectó: José Bernardo Giradlo C.
Revisó: LMRA

**CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS**

Transparencia y Eficacia